



Handwritten signature in green ink

El Interventor, asetal.

Handwritten signature of the Interventor

El Secretario, asetal.

Handwritten signature of the Secretary

Nº 44

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE --- MAYO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a la misma hora, según se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Handwritten signature of the Mayor

El Secretario,

Handwritten signature of the Secretary

Nº 45

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE MAYO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la



4. Seguidamente se acuerda aceptar el presupuesto de gastos que ocasionarán las pruebas de resistencia de un puente sobre el Torrente de Barberá, presentado por Obras Públicas, cuya cantidad se eleva a doscientos ochenta pesetas con treinta céntimos. Gasto que se abonará con cargo al Cap. XI artº 3ª partida 499.

5. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras y de acuerdo con lo acordado en sesión de día 9 de los rios afectados re-forma Calle de Veldáques, se acuerda aceptar las propuestas presentadas por los propietarios afectados de la regularización de la calle de Veldáques, cuyas cantidades a entregar por el Ayuntamiento son las siguientes: A Unión Farmacéutica, 22.936'70 pesetas. y a los Sres. Falconer, Caldenteu y Aguiló es de 29.520. En total 52.456'70 pesetas. Dicho gasto se satisfará con cargo al Cap. XI artº 11 Partida 485, del presupuesto en vigor. Se acuerda, además, delegar al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras de traspaso.

6. Ato seguido y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras respecto a las reclamaciones presentadas contra el proyecto de contribuciones especiales expuesto al público, referente a las obras de pavimentación de las calles de Orfila y Brossa. Las reclamaciones presentadas son dos. Una por Don Juan Mulet, que se acepta, por la que indica se le ha atribuido una propiedad que resulta ser de Don José Casasayas, cuya rectificación se hará a su debido tiempo. La segunda reclamación presentada por Dona María Cortés Forteza, se manifiesta que siendo usufructuaria se tendrá que acudir a lo que dispone el Estatuto Municipal para señalar las partes que puedan atribuirse a ella como usufructuaria del inmueble de referencia y al propietario como tal.

Se acuerda, igualmente, aprobar el proyecto de contribuciones especiales a efectos de que sea remitido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

7. **Se aprueba proyecto con contribuciones especiales para obras de pavimentación Calle y Pl. Gomila.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras y Reformas Interior, se acuerda aprobar el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle y plaza de Gomila de El Terrazo, y elevarlo a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se acuerda, también, darse por enterados de las reclamaciones presentadas contra dicho proyecto por los Sres. Malet y Ferris, y Doña Catalina Juan y otros, y aprobar la propuesta de la Comisión de Obras en cuanto a las mismas se refieren.

8. **Se conceden permisos de carácter particular.** Ato seguido se acuerda conceder once permisos para obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Don Pedro Moll, e instrucción vivienda en calle Comandante Francisco Verdó, y termina por el solicitado por Don Pedro Sansó Riera, para cercar solar parcel en Paseo Mallorca.

9. **Se deniega permiso para obra particular.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda denegar la petición formulada por Don Guillermo Miralles Mayol referente a ampliación de la planta baja de una finca de su propiedad sita en E. de Manacor 277 por cuanto, con anterioridad, debe haber terminado las obras que solicitó y la fueron aprobadas en 23 de mayo de 1941.

10. **Bordillo y aceras.** Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder bordillo y autorización para construcción acera, a Don Jaime Gilet Ramis y a Don Juan Borrás Cabot, frente a sus domicilios, Cabrit y Bassa y P., Bartolomé Pou 31, respectivamente.

11. **Se autoriza instalación de motores.** Ato seguido y también a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Rafael Miguel para instalar tres motores eléctricos y una caldera en su taller de recauchutado sito en E. Alsamora 3, debiendo, en un plazo de quince días, proceder a reparar a las deficiencias que se presenten, especialmente a las juntas de los tubos de humos.



A.2.552.243*



Se autoriza a Don Fernando Merceder, para instalar un motor eléctrico de 1/8 de h.p. en un taller de confección de género de punto-
sito en Pl. España nº 25. Siempre que no cause molestias al vecindario.

Se autoriza igualmente a Don Salustiano Rosillo para instalar un motor de 12 h.p., tres eléctricos de 1/2, 2 y 5 h.p. y una caldera de tercera categoría, para elaboración de Helados en Industria Matorquina de Alimentación S.A. sita en la calle de Ticiano, a lo prax cuando no produzca molestias al vecindario.

12. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En-
Se acuerda pago a buena sanche, se acuerda el pago a buena cuenta al --
cuenta a contratista D. sanche, se acuerda el pago a buena cuenta al --
Antonio Peregrín. -----
contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Juan Alcover, Don Antonio Peregrín Navarro, de la cantidad de sesenta mil pesetas. Cuyo gasto se satisfará con cargo al Cap. XI artº 3ª Partida 40, del presupuesto de Gastos de Ensanche.

13. Seguidamente y también a propuesta de la misma
Se acuerda pago 350 me- Comisión se acuerda el pago de una cuenta de D.
tros bandera nacional.-----
Juan Benet Martorell por 350 metros de tela bandera, importante la cantidad de trescientas cincuenta pesetas que se abonarán con cargo al Cap. 18-Artículo único, Partida 46, Imprevistos del vigente presupuesto.

14. Acto seguido se aprueba una cuenta importante --
Se aprueba cuenta de--- la cantidad de 16.530 pesetas presentada por D.
Don Bartolomé Ramón Jau me.-----
Bartolomé Ramón Jauca, por obras de pavimentaciones y bacheos asfálticos en las calles de Santiago Rosinol, San Miguel, Cesilio Matelo y otras. Cuyo gasto se satisfará con cargo al Cap. XI artº 3ª Partida 40, del Presupuesto de Ensanche.

15. Seguidamente y por no haber dado cumplimiento
Se deniega petición de Don Jerónimo Valens. -- a las reiteradas órdenes de este Ayuntamiento para el cierre del establecimiento sito en la calle de 31 de Diciembre nº 60, se acuerda desestimar la instancia presentada por el propietario Don Jerónimo Valens ya que en solicitud de que fuera modificado el acuerdo municipal de 25 de abril último referente a plano con cedido para realizar ciertas obras.

16. Ato seguido se aprueba el siguiente dictamen:
Se acuerda ver con satisfacción proyecto -- de traslado Estaciones del Ferrocarril. ----- de de la instancia presentada por la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, relativa al traslado de la estación de esta Ciudad. -- Y después de un detenido estudio del asunto y visto el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal afecto a esta Zona, propone a V.E. acuerde lo siguiente. -- 1ª -- Ver con gran satisfacción el proyecto de traslado de la estación de esta Ciudad a otro lugar más alejado del centro, que permitirá una mayor rapidez en el desarrollo del Ensanche. -- 2ª -- En cuanto a las alineaciones de las calles que figuran en el proyecto, aún cuando tienen una difícil unión las calles existentes a derecha e izquierda, se cree hay posibilidad de poderse encontrar soluciones más armónicas que las presentadas, ya sea con ensanchamientos axiales o disponiendo de algún pequeño centro circulatorio, que a la vez que diera un final digno a las calles evitará el trazado torturado de nuestro Ensanche, todo ello, claro está, a base de que la referida Compañía pierda metros de terrenos edificables. Existe la calle de Conde de Ampurias, hoy interrumpida por la actual Compañía de Ferrocarriles de Sóller, cuyo enlace con la calle de la Viguera debe prevverse. -- 3ª -- Que el promedio calculado de 800 pesetas por metro cuadrado de solar, en que se valorizan los terrenos, de la actual estación, se considera razonable. -- 4ª -- Que por lo que afecta a la construcción de nuevas estaciones en zonas que no son de la jurisdicción de Ensanche, pase el expediente e informe de la Comisión de Obras y Reforma Interior. Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1947, J. Casanovas Obrador, rubricado.



17. **Se concede excedencia a Guardia Urbano Don-Bartolomé Solivellas.** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda otorgar excedencia por tiempo no inferior a un año y diez - como máximo al Guardia Urbano de la Sección Nocturna Don Bartolomé Solivellas Mir.

18. **Se acuerda sea retirado del Orden del Día.** Ato seguido se da cuenta del siguiente dictamen: «El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, se honra exponiendo a V.E. que para la implantación del servicio que está encargada a la Empresa Mixta es necesario proceder a la inversión de la aportación efectiva hecha por los socios industriales, como la adquisición del caballo que tiene acordado comprar el Ayuntamiento, arreglo de la furgoneta que se incendió, gastos propios de instalación y arreglo local de Son Tritio vestuario del personal y demás que pueda presentarse y se honra proponiendo a V.E. se le autorice para proceder a la transformación del capital efectivo de que se dispone.»—Palma a 30 de mayo de 1947.—El Presidente, Puigdorffila, rubricado.»

Servera: Lo que se propone en este dictamen creo que son atribuciones exclusivas de la empresa y propongo que se retire.

Puigdorffila: Dice que si creen que es de la incumbencia de la Empresa Mixta, y así se acuerda, estoy conforme.

Gañellas: Interesa que se lean las facultades que se reservó al Ayuntamiento en la Reglamentación de la Empresa de Pompas Fúnebres. Si no está dentro de las facultades no debe pronunciarse el Ayuntamiento. (Se leen los Estatutos)

El Sr. Gañellas manifiesta que son atribuciones del Consejo.

Interventor: Dice que el Presupuesto de la Empresa Mixta aprobado tiene su vigencia en primer de julio y lo que se interesa es la inversión del efectivo que tiene a su disposición y que no forma parte de los presupuestos. Aclara que la inversión solicitada es respecto al capital aportado por los socios que se transformará en el pago del caballo, vestuario

y demás que deba efectuarse .

El Sr. Cañellas le contesta diciéndole que si el presupuesto no ha de regir hasta el primero de julio, no se pueden tomar acuerdos hasta pasada esta fecha y que por cuenta del Ayuntamiento si pueden hacerse gastos.

El Sr. Interventor manifiesta que en el dictamen se solicita autorización para invertir el capital efectivo que no forma parte del presupuesto.

Que son ciento treinta y nueve mil pesetas, existentes en Caja a disposición de Pompas Fúnebres y se solicita el permiso para el pago de un caballo, arreglo furgoneta, uniformes etc.

El Sr. Cañellas dice que ninguna sociedad mercantil, sea la que fuere, adopte la forma que adopte, existe una diferenciación entre el capital social y el no social. El capital de la sociedad forzosamente consta en el presupuesto y en el inventario. La empresa municipalizada entrará a funciones el primero de julio con el capital que consta forzosamente en la escritura pública de constitución y no se puede hacer más que lo estipulado en la misma, por tanto - continuando diciendo - entiendo que el Ayuntamiento no tiene facultad para modificar la escritura y se tiene que ajustarse a ella. Por mucho que se faculte, faltando a los Estatutos y presupuestos para hacer inversiones, no crea nada más que una responsabilidad por lo que en el futuro pueda suceder; si lo que se pretende es que nos erijamos responsables de la infracción de la escritura que otorgó el Ayuntamiento con los empresarios, encontrarán mi oposición.

(Se leen las atribuciones del Consejo de Administración)

El Sr. Cañellas: Manifiesta que en la escritura figura que la empresa empezará a funcionar el día primero de julio y resaca que se busque la certificación del acuerdo municipal en que se establece la cláusula que se ha transcrito en la escritura.

El Sr. Puigdorffila pide la urgente necesidad de efectuar estos gastos por cuenta del Ayuntamiento, ya que es necesario hacer frente a las necesidades y solicita autorización para el pago del caballo, arreglo del coche que se incendió, reparación de las carrozas, habilitar el local de San Trillo y demás.



A.2.552.244 *

El Sr. Cañellas le contesta diciendo que a propuesta de Fomento y no de Fompa Fúnebres.

El Sr. Puigdorfila dice que si, si el Ayuntamiento cree que no se pueden hacer inversiones hasta que se tenga la aprobación del Ministerio.

El Sr. Cañellas entiende que es desde el momento que empezará a registrar en primero de julio y que esta petición tiene que reservarse para tal fecha.

El Sr. Interventor aclara diciendo que figuran dos meses para la organización a fin de que el primero de julio esté todo dispuesto para poder funcionar.

Cañellas: Dice que cuando empiece a registrar es el primero de julio y hace otra cosa sería denegar la facultad que se ha reservado en la escritura social y en la reglamentación.

El Sr. Casanovas dice que es lo mismo que estas ciento treinta y nueve mil pesetas pasan a la Sociedad en pesetas o en caballos y demás.

El Sr. Cañellas contesta que lo resolverá el Consejo.

Casanovas: contesta diciendo que se tiene un presupuesto y ahora lo que dicen es que estas pesetas son para la compra de un caballo, vestuario y otros.

Cañellas: Se extraña de lo que dice el Sr. Casanovas ya que este señor tiene un perfecto conocimiento de como funcionan las empresas mercantiles. Añade que la empresa está constituida mediante escritura pública a la que no se ha dado lectura ante la Corporación, ni hay copia en la Casa y que se han aportado ciento cincuenta mil pesetas por cada uno de los socios, lo que representa cuatrocientas cincuenta mil pesetas en metálico y el Capital de la sociedad es de noventa y cinco mil por estar valorada la concesión en otras cuatrocientas cincuenta mil pesetas. En la escritura se ha reservado

como no podía saber otra cosa, administrar, comprar, adquirir, hacer obras, con el capital de las cuatrocientas cincuenta mil pesetas y no vamos a ser nosotros quienes digamos, si les autorizamos para la compra del caballo; comprarán lo que les haga falta de estas pesetas que han de figurar en el presupuesto que se presentó a esta Corporación y el Consejo se ha de mover dentro de las cifras del presupuesto ya que si cada vez se tiene que pedir autorización para transformar las pesetas, huelga la Empresa mixta.

El Sr. Interventor dice que la empresa tiene facultad para invertir el capital en la forma que convenga.

El Sr. Cañellas manifiesta que se ha de retirar el dictamen y la Empresa ha de funcionar con arreglo a sus Estatutos.

El Sr. Puigdorffila dice una y otra vez que la Gestora cree que se puede invertir el capital, retira el dictamen.

Se acuerda retirar el dictamen.

19. Auto seguido se aprueba el siguiente dictamen:
Se aprueba cuenta caudales Interior y Ensanche primer trimestre 1947.-----
Comisión de Hacienda. = Excmo. Sr. = Visto por la Comisión de Hacienda, la cuenta de Caudales de los Presupuestos, Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, respectiva al Primer Trimestre del corriente año de 1947, rendidas por el Sr. Depositario de fondos de esta Corporación, e informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el art. 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales. = Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no absteniéndose de resolver. = Palma de Mallorca. El Presidente, Miguel Nadal. =

20. Auto seguido se da cuenta de que por Orden Superior ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el número veinte.

Se acuerda urgencia. En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:



I.
Se acuerda verificar el desestero de esta Casa Consistorial.--

Acto seguido y a propuesta de la Secretaría, se acuerda verificar el desestero y de esta Casa Consistorial, los días de junio, debiendo quedar un turno de empleados para despacho de los asuntos de urgencia.

II.
Se aprueba fallo expediente seguido contra el Maestro de Obras Sr. Aguiló.--

Seguidamente se da cuenta del fallo del expediente seguido contra el Maestro de Obras de este Ayuntamiento Don Jorge Aguiló, en el que ha actuado como juez el Sr. Barceló, cuyo fallo declara sin responsabilidad al Sr. Aguiló. Puster: creo que la colocación de las losetas no es cuestión de técnicos y esto es lo que se denunció; que se había hecho mal en la calle de San Francisco.

Barceló: Se concreta que se había infringido y nadie le había dicho. Se ha averiguado a través del expediente precisamente para mejor conocimiento se dirigió a la Comisión de Obras la que contestó con reservas.

Pábregas: Para suar a las manifestaciones del Sr. Puster.

Se aprueba el fallo del expediente.

III.
Se faculta al Sr. Cañellas para la firma del proyecto de deslinde de los terrenos denominado de La Cuarentena.

Seguidamente se lee la siguiente moción: La Comisión especial nombrada para el estudio, juntamente con la designada por el Ramo de Guerra de las posibilidades de deslinde de los terrenos llamado

de La Cuarentena, ha procedido a los trabajos pertinentes para llegar a sentar las líneas generales en que tal deslinde puede tener lugar, dejando así sanjado el viejo y manoseado problema que envolvía dicha propiedad municipal, y como quiera que sólo resta dar forma al correspondiente proyecto en que se concreta específicamente y claramente el referido deslinde, para que éste sea sometido a la aprobación de esta Comisión Gestora, los que suscriben se honran en proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: 1º-que se declare la urgencia de esta proposición por no figurar en la Orden del Día de la sesión que se celebra en el día de la fecha.-2º-que se faculte al Sr. Alcalde o Sector en --

quién especialmente delegue, para que en representación del Excmo. Ayuntamiento proceda a redactar y suscribir, con el Jefe u Oficial designado por el mando militar de estas Islas, el oportuno proyecto de deslinde de los referidos terrenos de La Cuarentena, cuyo proyecto deberá ser presentado posteriormente a esta Corporación municipal para su debido aprobación.—V.E. no obstante acordará.— Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1947. G. Gañellas, Felipe Pastor, — rubricados.»

Presidente: Como todos Vds. saben, se ha seguido unas negociaciones amistosas con Capitanía General para llegar a una solución armónica en el asunto de la Cuarentena, solución que interesa a todos en evitación de pleitos que no acaban nunca, para hacer la delimitación de los terrenos y poder contar con la propiedad indiscutible de los terrenos del Ayuntamiento y poder hacer con ello lo que nos dé la gana. Se ha entablado una negociación; se nombró una Comisión por ambos lados y se ha llegado an un acuerdo previo que es preciso darle forma legal así es que en la próxima semana vendrá la propuesta para su aprobación. Propongo se designe al Sr. Gañellas para la firma interesada.

Asíse acuerda.

Fabregas: Estimando de excepcional importancia para el patrimonio histórico nacional la adquisición de la prensa de imprimir y la colección de Xilografías de la Casa Guasp, se hagan las debidas gestiones ante los organismos del Estado para que presten ayuda a esta Corporación. La adquisición de esas obras de inestimable valor podría coincidir con un acto brillantísimo celebrado con motivo del IV Centenario de Cervantes.

Ahora me permito hacer un ruego para el Servicio de Aguas a fin de que se envíe a los Gestores un estado demostrativo y detallado por conceptos de todos los ingresos obtenidos desde su fundación hasta el día 31 de mayo del corriente año firmado por el Director del Servicio, e igual detalle de todos los gastos por conceptos en igual período, sin que se incluyan los gastos originados con motivo del presupuesto extraordinario. También quiero hacer patente a la Gestora que esta mañana me ha permitido visitar el Valle de San Pedro con



la intención de que cuando se trate este asunto la Gestora sepa a que atenerse. El Valle de San Pedro, desgraciadamente, hoy, según los datos facilitados por el Director del Servicio, da un caudal de agua de 150 metros cúbicos por día. He querido hacer esta investigación porque no se quién me había dicho que el caudal era de 300 ó 300 m. c. Según me ha dicho el personal del Valle cada día pasan una nota al Servicio dando el nivel del agua que corre por el mismo.

Sarvena: No habrá confundido metros por litros ?.

Fábregas: 150 metros cúbicos por día es la nota que me ha dado el Sr. Zafortesa.

Aloy: Me parece una cifra muy pequeña. Yo no he visto el caudal y creo que ha de dar más de 150 m. c.

Fábregas: Yo soy profano. Cuando he preguntado al encargado del Valle -- que cantidad existía, me ha dicho que siete centímetros. He mirado lo que marcaba y eran 37 centímetros por 30 de ancho. Parecía que estaba en un error. Pero en el final de la galería hay una especie de tablero en forma de uve y en el cual se señala el nivel de agua que alcanzaba 7 centímetros y siguiendo el conducto ha habido sector que solo alcanzaba 2 cm. en casos.

Cañellas: Me parece bien lo que ha encargado respecto al estado de cuentas de ingresos ordinarios e intereses que el problema de aguas no puede -- dig. no puede subordinado a la redacción de este estado que debe abarcar desde el año 13 que no se podrá cumplimentar en breve tiempo.

Fábregas: Para conocer y poder hablar el próximo viernes, será necesario sacar ramos de agua. Como no tengo la verbosidad del Sr. Cañellas, entiendo que se ha de tener el estado demostrativo detallado por conceptos de todos los ingresos obtenidos desde su fundación del servicio municipaliza-

dos hasta el día 31 de mayo, firmado precisamente por el Director del Servicio para que no se pueda alegar que ha sido una equivocación -- del dependiente que ha hecho la nota, e igual detalle de todos los -- gastos en igual período, sin que se incluya en los mismos los gastos -- originados por el presupuesto extraordinario. Si Vd. quiere tener es- -- tos datos -- digo si Vd. no quiere tener estos datos, el no recogerlos -- está en su mano. Creo que los demás podemos tener el gusto de leer- -- los y poder archivarlos si queremos.

Cañellas: La verbosidad que me atribuye no ha permitido que me expre- -- sara con la debida claridad. Este estado que interesa, puede que en -- breves días no pueda redactado salvo que se paralice las operacio- -- nes de Aguas. Creo que sería más conveniente si el Sr. Fábregas los re- -- cogiera y sería más práctico si los examinara en el propio Servicio -- de Aguas, porque si se tratara de un balance sería un trabajo relati- -- vo.

Fábregas: Deben tener todos los datos archivados. Desde luego el Sr. -- Cañellas está haciendo el papel de Mecenas en favor de los empleados -- municipales, principalmente para los de arriba (Aguas), creo que no -- será muy difícil lo que pido y tengo derecho a pedir.

Cañellas: En muchas ocasiones tengo el honor de ser el Mecenas de los -- Empleados de la Casa.

Presidente: Ruego al Sr. Fábregas que haga su petición por escrito.

Fábregas: Tendré el placer de presentarla.

Orlandis: La extensión del detalle creo que no es posible. Hay cientos -- detalles.....

Fábregas. Creo que tengo derecho a pedirlo.

Presidente: No es necesario que lo escriba ahora,

Fábregas: Pero tengo interés en que conste en el acta.

Presidente: Constará aunque me lo dé después, porque figurarán sus ma- -- nifestaciones. X

Fábregas: Es queja a continuación de que en el ²erreno existen una se- -- rie de pilónes de casa bien que se dedican a cometer tropelías. Rela- -- ta que intentaron prender un pino de la calle de E. Fábregas, rociándolo -- antes con benzina. La cosa no pasó a mayores porque se pudo extinguir -- el incendio que comenzaba. Si no es cosa del Ayuntamiento, dar parte por



escrito al Gobernador para que castigue a sus padres. Yo soy un solista o son niños bien. Además la calle es para todos y tenemos el mismo derecho así como el de salir en defensa de las plantas y jardines.

Se refiere a continuación a unas palabras del locutor de Radio Nacional, manifestando que cuando la visita del Gaullio a Barcelona, dada la aglomeración de la gente, se les autorizó para que penetraran en los parterres para la gente, dando un muestra de su cultura, prefirió permanecer incómodo a romper plantas y flores.

Orlandis: Para sumarse a las manifestaciones del Sr. Fábregas sobre esta banda de chiquillos que pululan por San Armandes, me pomposamente se titulan La Pandilla. Se han recibido quejas y denuncias de vecinos que viven en aquella localidad. Se trata de verdaderos demonios cometidos por esta chiquillería, que no es gente de la calle sino niños bien. Han entrado en casas, han entrado en iglesias robando, han atropellado a jovenzotas que se retiraban después de anochecido y últimamente el incendio del pino previamente rociado de bencina. Suplico al Sr. Alcalde que tome las medidas pertinentes a fin de llevar la tranquilidad a aquel os vecinos.

Presidente: Suplico los nombres para no estar dando palos de ciego.

Fábregas: Sí, señor: «Píper», el hijo del pintor Sr. Ramírez. Los chicos que tiraron la pared del bosque a tierra, y el Ayuntamiento pago el arreglo.

Orlandis: Quizá la Guardia Civil del Terreno pueda dar antecedentes.

Fábregas: Los dará porque los tiene fichados.

Beltrán: Para proponer el arreglo inmediato de los sillones del antiguo Salón de Sesiones y que a partir de hoy no salgan del Ayuntamiento para ningún acto.

Presidente: Me parece muy bien porque se están estropeando. Hace bastantes años salían raras veces, ahora salen cada cinco días. Incluso han ido a pueblos, sufriendo el traqueteo de los coches. Se echará a perder.

Se han llegado a pedir 36 millones.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Beltrón.

Fábregas: Para suplicar a la Comisión de Abastos que diga el precio a que se venden los tomates., que según tengo entendido van a 12 y 16 pesetas y el precio de las alubias tiernas, que se ha llegado a pagar hasta 25 pesetas el kilo. Quisiera saber el precio de tasa.

Presidente: Puede leerlo en los periódicos.

Fábregas: También sé que se ha dado una batida para perseguir a los infractores de precios y el mercado se encuentra luego sin tomates ni alubias. Desee que se hagan las debidas gestiones pero sin que se mermen los beneficios de los compradores.

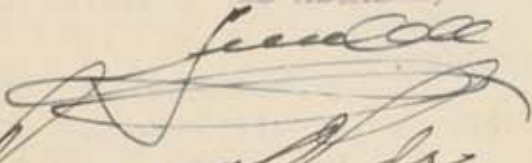
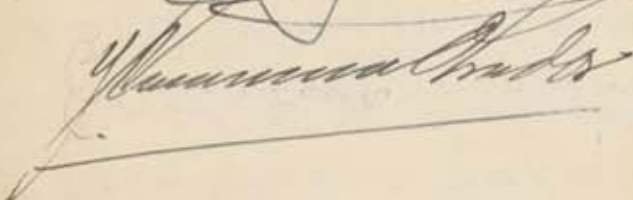
Aloy: Gracias a ciertas importaciones se ha podido hacer bajar el precio del tomate. En cuanto a las alubias tiernas se trata de una verdura primariza y es concepto de lujo.

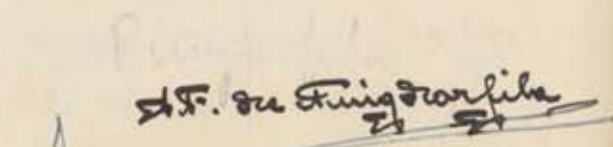
Presidente: Ruégo al Sr. Fábregas se dé una vueltita por la plaza y denuncie los puestos que no tengan el precio a la vista del público. Estoy cansado de imponer multas a puestos que no tienen el precio marcado.

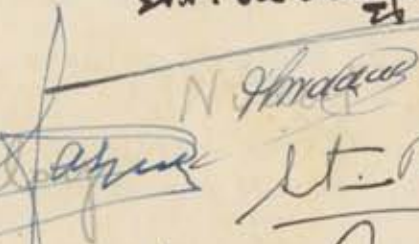
Fábregas: Mandaré a una persona que no sepa quien es, que no vea que es labor de uno u otro concejal, para que de esta forma se puedan encontrar los puestos que infringen.

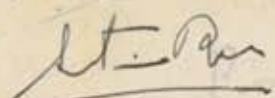
Y en este estado y sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las octavas horas quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima, números 2.552.250- 2.552.249- 2.552.246 y 2.552.241, debidamente reintegradas sus segundas partes que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

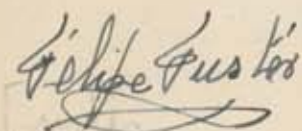
EL ALCALDE,

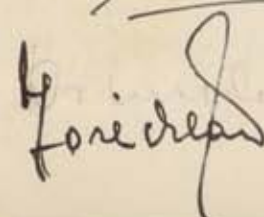

Sr. de Fábregas


N. Fábregas


M. P. Rodríguez


Felipe Fustós


Juan Manuel Rodríguez


Fábregas



A.2.552.233 *

Ch. Espadas

Salvador Beltrán Font

Don Juan Coll Fuster

Valeriano Herrero

El Interventor, A

EL SECRETARIO,

Nº 43

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 4 JUNIO 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce y treinta del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda el próximo día seis de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 47

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde no titular, Don Joaquín F. de Puigdorffila, y con asistencia de los Sres. D. Felipe Fuster Rossillo, Don José Casanovas Obrador, Don Gabriel Canellas Canellas, Don José Oriandis Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Antoni Fortuny Miralles, Don Onofre Jordá Juyas, Don Guillermo Aloy Salas, Don Salvador Beltrán Font, Don Luis Ribera Guxart, Don Valeriano Herrero García, Don Francisco Barceló Marqués, Don Miguel Espadas Verdugo, el Interventor de Fondos, Don Tomás Henales, y asistidos de sí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda